

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN BOLETÍN DE PRENSA N° 060 20 de marzo de 2023

Facultad de Medicina Veterinaria forma parte de la propuesta C.A.T.A.B.A sobre bienestar animal

En la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, FMVZ, de la Universidad Central del Ecuador, UCE, se convocó a una reunión para la Creación del Comité Académico Técnico Asesor en Bienestar Animal (C.A.T.A.B.A). En la reunión participaron diferentes Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria de las universidades: Universidad UTE, Universidad San Francisco de Quito, USFQ, Universidad de las Américas, UDLA, Universidad Internacional del Ecuador, UIDE; además de la Unidad de Bienestar Animal del Distrito Metropolitano de Quito y representantes de instituciones públicas y privadas.

Luis Fernando Donoso, Director de la Escuela de Medicina Veterinaria de la UIDE, destacó que el motivo de la reunión es el análisis de la tenencia responsable de los animales y el bienestar no solo de perros y gatos, sino de la fauna diversa. Mencionó la importancia de firmar el Acta de Creación de Comité Técnico Asesor en Bienestar Animal en convenio con las Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria y con el apoyo de otras instituciones.

Javier Vargas, decano de la FMVZ, dijo que la Academia está en la obligación de ser una de las fuentes de información que ayude a orientar para que los criterios sean asumidos con responsabilidad por quienes crean las leyes. En su intervención, comentó que la cooperación que existe entre las instituciones del sector público y privado sea la demostración de que se pueden hacer cosas buenas en apoyar al bienestar animal.

Esta propuesta busca participar activamente en las normativas correspondientes a la sanidad animal, a través de un análisis técnico científico que sirva como un elemento de apoyo a los procesos de la creación de Leyes que se están impulsando en diferentes instancias administrativas en los gobiernos locales y nacionales del país.

Se concluyó que para firmar el Acta de Creación se deberá modificar algunos puntos del documento presentado y que hay un plazo más de 30 días para elaborar el Estatuto y Reglamentos que conduzcan a la obtención de su Personería Jurídica.

R.Z